

JUEVES, 12 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 29

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE VALLADOLID

**CVE-2015-1637** *Notificación de sentencia en procedimiento de juicio de faltas 308/2014.*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a domingo Carrera Bezanilla la resolución recaída en las presentes actuaciones, del siguiente tenor literal:

"Debo condenar y condeno a don domingo Carrera Bezanilla como autor de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal a la pena de 40 días de multa a razón de 6 euros diarios, lo que hace un total de 240 euros (doscientos cuarenta euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, así como a indemnizar a don Juan Ramón Ruiz Ruiz en la cantidad de 60 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá de interponerse en este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación".

Valladolid, 2 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,  
María Ángeles Muriel Bernal.

[2015/1637](#)

CVE-2015-1637